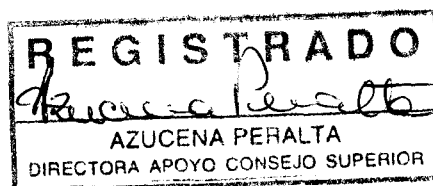




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 13 de agosto de 2009

VISTO las Resoluciones del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional N° 1448 de fecha 10 de octubre de 2007 y N° 1816 de fecha 13 de diciembre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1448 establece otorgar premios anuales de reconocimiento a los docentes investigadores científicos y tecnólogos de esta Universidad por su destacada y fecunda trayectoria en su respectivo campo de acción, como aquellos jóvenes que han emprendido con distinguido mérito el camino de la investigación

Que la Resolución antes mencionada encomienda a la Secretaria de Ciencia y Tecnología del Rectorado establecer las normas, cronogramas y convocatoria del jurado.

Que la Resolución N° 1816/07 designa a los evaluadores externos e investigadores de esta Casa de Altos Estudios, destacados en el campo de la investigación científica y Tecnológica

Que dando cumplimiento a lo antes mencionado, el día 7 de de abril de 2009 se llevo a cabo la reunión del jurado de evaluación integrado por el Ingeniero Daniel Oreste LUPI, Universidad Nacional de la Matanza; como evaluador externo y como evaluadores internos el Doctor Luis Rafael CANALI, Facultad Regional Córdoba y el Ingeniero Salvador Enrique PULIAFITO, Facultad Regional Mendoza.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que analizados los antecedentes, la formación de Recursos Humanos y el impacto de su producción científica el jurado ha establecido el orden mérito para los premios "INGENIERO JUAN SABATO", a la Investigación Científica. y al Desarrollo Tecnológico; "INGENIERO REGINO MANUEL MADERS" al Joven Tecnólogo y el premio "INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATTI" al Joven Investigador Científico.

Que la Comisión de Ciencia y Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar como orden de mérito 1 para el PREMIO INGENIERO JUAN SABATO, a la Investigación Científica, Doctor Carlos Alberto GIUDICE, Facultad Regional La Plata.

ARTICULO 2º.-Otorgar como orden de merito 1 para el PREMIO INGENIERO JUAN SABATO, al Desarrollo Tecnológico, al Ingeniero Gerardo LÓPEZ, Facultad Regional Santa Fe.

ARTICULO 3º.- Otorgar como orden de mérito 1 para el PREMIO INGENIERO REGINO MANUEL MADERS, al Joven Tecnólogo, al Ingeniero Leandro PREVOSTO, Facultad Regional Venado Tuerto.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTICULO 4°. Otorgar como orden de merito 1 para el PREMIO INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATTI, al Joven Investigador Científico, al Doctor Marcelo PIOVAN, Facultad Regional Bahía Blanca.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 612 /2009.

Ing HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior